



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR ORDINARIO DEL DÍA 13 DE MARZO 2025

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 13,00 horas del día 13 DE MARZO DE 2025 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ORDINARIA y en primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

- D. Pau Beltrán Cabedo (Vicepresidente)
- D. Miguel Hervás (Grupo Municipal Popular)
- D^a Milagros Calahorra (Grupo Vox)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- D. Eduardo Gallego González (Club deportivo)
- D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal PMD)
- D Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- D^a Andrea Hernández (UCLM)
- D Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Santiago Amores (Asesor PMD)

Secretario: D. Jerónimo de la Cruz Gallardo

Interventora: D^a. Elena Pérez-Gandaras



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Se procede someter a votación el acta de la sesión anterior correspondiente al ACTA CONSEJO RECTOR 24 DE FEBRERO 2025 Y ACTA CONSEJO RECTOR EXTRAORDINARIO Y URGENTE 5 DE MARZO DE 2025 las cuales son aprobadas por la unanimidad de los asistentes

2.- DAR CUENTA DECRETOS PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

No hay

3.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO CD ALA 14 PARA LA CELEBRACIÓN DEL LA XVII CARRERA POPULAR

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar:

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad.

La Carrera Popular atrae a más de 1500 corredores populares de toda la geografía española y la Carrera de Menores a unos 1000 escolares de nuestra localidad.

Mantenidas conversaciones entre el Club y el Concejale de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización **de la 17ª CARRERA URBANA DE CIUDAD REAL y de la CARRERA DE MENORES, que se celebrarán el próximo 16 de marzo de 2025, con una aportación económica de hasta 6000 € (IVA INCLUIDO), para conceptos relacionados con el evento deportivo**

Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes al club deportivo Ala 14 previa justificación mediante la presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad y previa acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la hacienda local, hacienda estatal y seguridad social.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

En base a lo anterior, ruego a Vicepresidencia eleve **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

**APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB
MARATÓN ALA 14 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 17ª CARRERA URBANA
DE CIUDAD REAL y LA CARRERA DE MENORES, EL PRÓXIMO 16 DE
MARZO DE 2025. DICHO GASTO SERÁ COMPUTABLE EN LA APLICACIÓN
3410.48922(Subvención Nominativa Club Ala 14)**

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

El cual es aprobado en votación en ordinaria por la unanimidad de los asistentes

**4.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO CON LA FEDERACIÓN PEÑAS ALARCOS PARA
LA CELEBRACIÓN DEL CTO DE EUROPA DE BAILES DEPORTIVOS DE SALÓN**

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar:

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad.

El Cto. De Europa de bailes deportivos acogerá a mas de 2.000 participantes en nuestra localidad lo que conlleva un auge en la promoción económica de la ciudad. Manteniendo conversaciones entre la federación y el Concejal de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización Del Cto. De Europa de bailes deportivos de salón , que se celebrarán el próximo del 13 al 16 de marzo de 2025, con una aportación económica de hasta 8000 € (IVA INCLUIDO), para conceptos relacionados con el evento deportivo. Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes a la Federación de Peñas Alarcos que justificará mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad y previa acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la hacienda local, hacienda estatal y seguridad social. En base a lo anterior, ruego a Vicepresidencia eleve PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

**ACUERDO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS
ALARCOS PARA LA CELEBRACION DEL CAMPEONATO DE EUROPA DE BAILES DE SALON, DEL**



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

13 AL 16 DE MARZO DE 2025. DICHO GASTO SERA COMPUTABLE EN LA APLICACIÓN 3410. 48927
(CTO. Europa Baile)

El cual es aprobado en votación en ordinaria por la unanimidad de los asistentes

5.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO PRACTICAS IES AZUER

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar:

En EL MES DE Febrero EL ies Azuer DE Manzanares OFRECIO LA POSIBILIDAD DE COLABOAR COMO CENTRO PUBLICO DE PRACTICAS PARA UN ALUMNO DURANTE EL AÑO 2025.

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad y podemos concluir que la estancia de este alumno nos ayudará en las tareas diarias de supervisión de EEDD y torneos locales.

La estancia de este alumno no implica gasto ya que la SS la abona el centro de referencia. Es por ello que ruego a Vicepresidencia eleve propuesta para su aprobación a Consejo Rector del siguiente acuerdo

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO CON IES AZUER PARA PRACTICAS ALUMNO 2º DE CFGS (LOE) - ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVAS

El cual es aprobado en votación en ordinaria por la unanimidad de los asistentes

6.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE COMPLETO Y PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE CORTINAS SEPARADORAS

El presente asunto se deja sobre la mesa



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

7. PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE COMPLETO Y PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO CONTRATO PROGRAMA GESTIÓN DEPORTIVA

Sobre el presente asunto da explicaciones en relación al acuerdo a adoptar Manuel Juan.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: Servicio + CRONOSWEB (Servicios de CRONOS por Internet) CRONOSSITE (Versión de CRONOS con arquitectura Web)) CRONOSAPP (Servicios al ciudadano desde APP) CRONOSEVENT (Gestión de la venta de entradas y del aforo de actividades programadas en sesiones independientes) , habiéndose aprobado por Consejo Rector en sesión celebrada el 24 de Febrero de 2025, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes y siendo necesaria la realización de este servicio para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, es por lo que propongo, que adopte los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento negociado, sin publicidad, para CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. La duración de este contrato se propone para 4 años, el valor estimado total para ese periodo sería de 4.603,86€ * 4 años = 18.415,44€. El precio del contrato anual es de 4.603,86 más su I.V.A., correspondiente (21%), que es 966,81€, lo que hace un total de 5.570,67€, I.V.A., incluido, que por la duración de los 4 años, hace un total de 18.415,44€, más su I.V.A., correspondiente (21%), que es de 3.867,24 €, lo que hace un total de 22.282,68. I.V.A., incluido. El gasto es de carácter plurianual y el pago de la factura se hará anualmente., Partida presupuestaria: 3410.22720: Contratos Mantenimiento Informáticos. SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente 5.570,67€, I.V.A., incluido del ejercicio 2025 con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria que figura en el certificado de existencia de crédito: 3410.22720: Contratos Mantenimiento Informáticos.

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2025 a 2028, por lo que en los ejercicios sucesivos se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato. TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: Servicio + CRONOSWEB (Servicios de CRONOS por Internet) CRONOSSITE (Versión de CRONOS con arquitectura Web)) CRONOSAPP (Servicios al ciudadano desde APP) CRONOSEVENT (Gestión de la venta de entradas y del aforo de actividades programadas en sesiones independientes PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente. Únicamente podrá participar en este procedimiento negociado sin publicidad, la empresa i2A Proyectos Informáticos S.A., en las condiciones de negociación fijadas en los pliegos que seguidamente se aprobarán. En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

El cual es aprobado en votación en ordinaria con la abstención de D. Eduardo Gallego



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

representante de los clubes deportivos de Ciudad Real

8. MODIFICACIÓN INFORME NECESIDAD E INICIO EXPEDIENTE CONTRATO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CDS

.

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar,

El contrato de mantenimiento la CDS está próximo a finalizar, es por ello que es necesario su licitación de nuevo para poder seguir dando servicio a nuestros vecinos en dicha instalación.

EN concreto y para seguir ofertando una gama alta de servicios en la CDS son necesarias 3111,5 horas anuales de mantenimiento

El nuevo contrato de mantenimiento comenzará el 1 de mayo con una duración de dos años prorrogables año a año hasta un máximo de 4

El presupuesto base de licitación ascendería a 132.182,78 €.

El Valor estimado del contrato es de 218.483,94 € €

Por ejercicios el gasto computaría de la siguiente manera:

Ejercicio Base imponible IVA Total

2025 36.785,32 €

7.724,92 €

44.510,24 €

2026 54.620,98 € 11.470,41 €

66.091,39 €

2027 16.718,16 €

3.510,81 €

20.228,98 €

2027** 36.785,32 €

7.724,92 €

44.510,24 €

2028** 54.620,98 €

11.470,41 €

66.091,39 €



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

2029** 16.718,16 €

3.510,81 €

20.228,98 €

** Posible prórroga

La aplicación presupuestaria para este contrato es la 3410.22715 (CONTRATO MANTENIMIENTO CIUDAD DEPORTIVA SUR)

Es por ello que ruego a Vicepresidencia eleve propuesta para su aprobación del siguiente acuerdo.

ACUERDO:

1.- Revocar el acuerdo del Consejo Rector de 30 de Enero en su punto 8 referido al informe de necesidad e inicio de expediente del contrato de mantenimiento de la Ciudad Deportiva Sur.

2.- Aprobar el informe de necesidad e inicio de expediente del mantenimiento y limpieza de la Ciudad Deportiva Sur con un presupuesto base de licitación de 132.182,78 €.

El cual es aprobado en votación en ordinaria con la abstención de D. Eduardo Gallego representante de los clubes deportivos de Ciudad Real y D. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista Municipal

9. MODIFICACION INFORME NECESIDAD E INICIO EXPEDIENTE CONTRATO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA QUIJOTE ARENA

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se propone adoptar

El contrato de mantenimiento del Quijote Arena está próximo a finalizar, es por ello que es necesario su licitación de nuevo para poder seguir dando servicio a nuestros vecinos en dicha instalación.

EN concreto y para seguir ofertando una gama alta de servicios en el Quijote Arena son necesarias 3.062,5 horas anuales de mantenimiento



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

El nuevo contrato de mantenimiento comenzará el 1 de Mayo con una duración de dos años prorrogables año a año hasta un máximo de 4

El presupuesto base de licitación ascendería a 130.103,39 €.

El Valor estimado del contrato es de 205.563,35 €

Por ejercicios el gasto computaría de la siguiente manera:

Ejercicio Base imponible IVA Total

2025 36.203,55 €

7.602,74 €

43.806,29 €

2026 53.761,73 €

11.289,96 €

65.051,69 €

2027 19.746,54 €

4.146,77 €

23.893,32 €

2027** 36.203,55 € 7.602,74 €

43.806,29 €

2028** 53.761,73 €

11.289,96 €

65.051,69 €

2029** 19.746,54 €

4.146,77 €

23.893,32 €

** Posible prórroga

La aplicación presupuestaria para este contrato es la 3410.22717 (CONTRATO MANTENIMIENTO QUIJOTE ARENA)

El cual es aprobado en votación en ordinaria con la abstención de D. Eduardo Gallego representante de los clubes deportivos de Ciudad Real y D. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista Municipal

10.- PROPUESTA CONVENIO EVENTOS DEPORTIVOS CIUDAD DEL SOL S.L PARA LA CELEBRACION DEL CTO DE ESPAÑA DE MOTOCROSS FREESTYLE.

Da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día el Sr, Laguna dando lectura al informe suscrito y transcribiéndose a continuación el texto del acuerdo que se



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

propone adoptar

Se recibe la propuesta de la empresa Eventos Deportivos Ciudad Del Sol S.L. para la celebración del Cto. España de Motocross Freestyle e próximo 24 de mayo, evento que se celebró el año pasado y que llenó la plaza de toros con mas de 4.000 personas.

Al igual que en el 2024 la empresa no recibirá compensación económica por la organización del eventoy se concretan las siguientes necesidades.

- Alquiler de generador de 200 KVA, 2 armarios y mangueras/líneas de conexión.
- 1 toma de corriente exterior para montaje de Carpa de Merchandising.
- 50 vallas metálicas para delimitación de accesos exteriores de la Plaza de Toros.
- Cesión de toro mecánico y conductor para labores de montaje y desmontaje del evento.
- Contenedores de basura para la recogida selectiva durante el evento.
- Manguera de riego para la Plaza de Toros.
- 2 ambulancias: 1 medicalizada para los entrenamientos del sábado por la mañana y para el evento por la tarde, y 1 SVA por la tarde durante el desarrollo del evento.
- Limpieza del recinto y sus instalaciones antes y después del evento.
- Publicidad en los soportes y medios establecidos para tal efecto.
- Cesión para la explotación de las barras de bebida que se instalen en el recinto durante el Festival.
- Espacio adyacente a la Plaza Toros para el estacionamiento y descarga de vehículos necesarios para el desarrollo del evento, así como permisos municipales necesarios para acotar dichos espacios

El coste de las necesidades planteadas será el siguiente:

CONCEPTO COSTE

Alquiler de generador de 200 KVA 800,00 €

AMBULANCIAS 2.000,00 €

LIMPIEZA PLAZA 1.200,00 €

IMPREVISTOS 1.000,00 €

TOTAL 5.000,00 €

PROPUESTA:

Una vez analizado el informe de la gerencia, elevo propuesta a Consejo Rector para su aprobación si procede del siguiente acuerdo.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACUERDO:

1.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CTO DE ESPAÑA DE MOTOCROSS FREESTYLE ENTRE EL PMD Y EVENTOS DEPORTIVOS CIUDAD DEL SOL S.L.

Al respecto se produce un breve debate iniciado por la pregunta formulada por D. Antonio Gallego a si se va a seguir entonces el mismo criterio para los clubes deportivos a lo que el Sr, Laguna contesta a que es una cuestión que se ha de aclarar con la intervención municipal

La propuesta es aprobada en votación en ordinaria con la abstención de D. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista Municipal

11. CUESTIONES DE URGENCIA

Se somete a votación la consideración de urgente de dos propuestas una relativa ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO PATROCINIO PUBLICITARIO PARTIDO BALONMANO ESPAÑA-SERBIA CLASIFICATORIO PARA EL CTO.EUROPA 2025 y otra la suscripción de dos convenios de colaboración de practicas con IES HERNÁN PEREZ DEL PULGAR y con la Universidad Francisco de Victoria, la urgencia se justifica por la premura en la firma de los expedientes referidos. Se aprueba por la unanimidad de los asistentes la urgencia de los asuntos

Respecto al fondo de los asuntos la adjudicación definitiva del contrato de patrocinio publicitario se aprueba en votación en ordinaria con la abstención de D. Eduardo Gallego representante de los clubes deportivos de Ciudad Real y D. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista Municipal

Respecto a los convenios de colaboración con las entidades docentes se aprueban ambos por unanimidad



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. Antonio Gallego en representación del Grupo Socialista se indica que para futuros eventos se tenga más en cuenta a efectos protocolarios el facilitar entradas a los Sres.as consejeros.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Vicepresidente se da por terminada la sesión cuando son las 13, 44 horas del día 13 de MARZO de 2025 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO